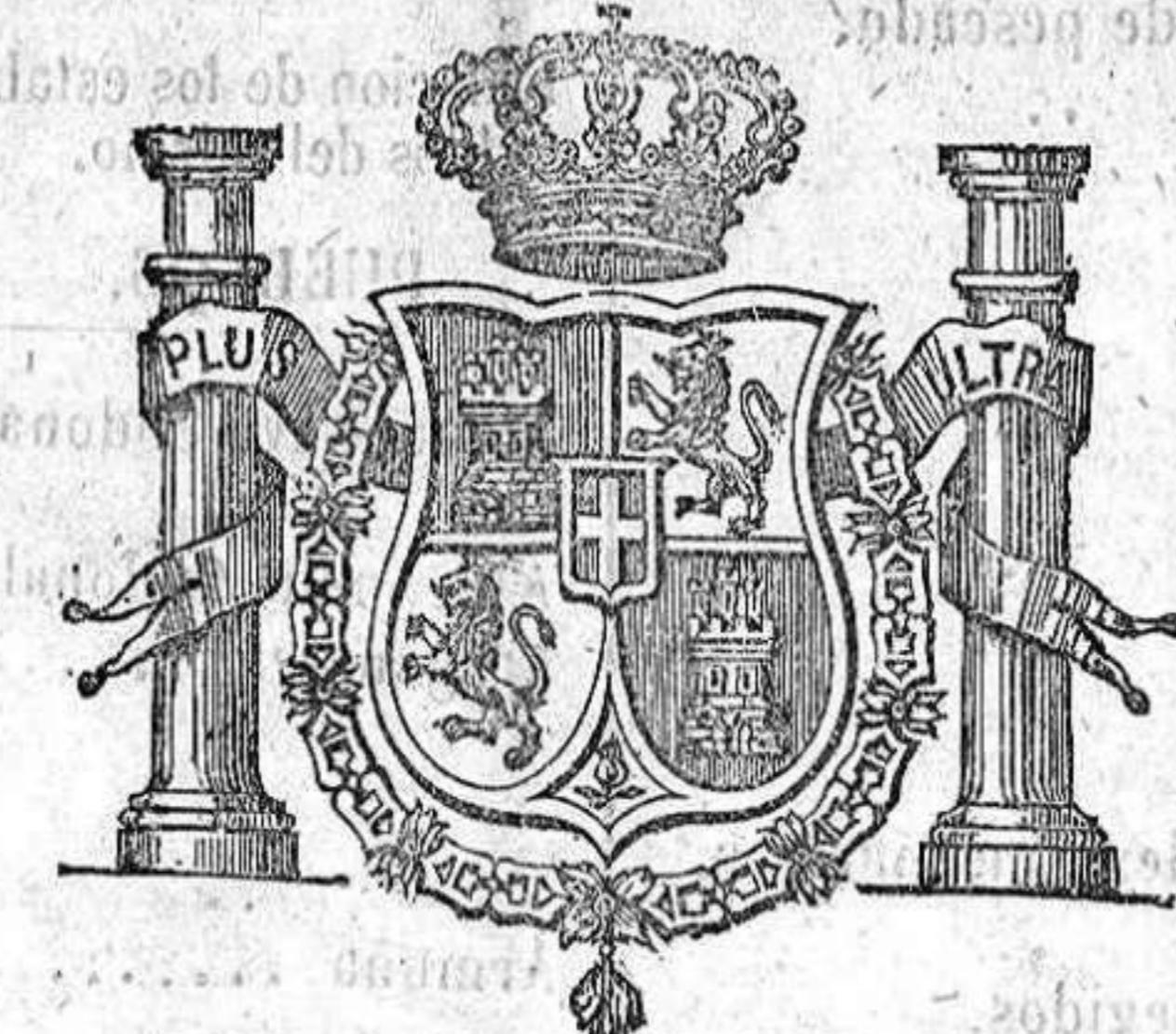


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 5 de Noviembre de 1877.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasan á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Los Señores Secretarios cuidaran bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION PROVINCIAL DE FOMENTO *Circular. = Comercio.*

Disponiéndose por decreto de 24 de Marzo último que desde el 1.^o de Julio pasado fuese obligatorio el planteamiento del sistema métrico-decimal tanto para las dependencias del Estado y de la Administración provincial y municipal en todos sus ramos, cuanto para los particulares y establecimientos industriales y de comercio en la Península e islas adyacentes según se publicó oportunamente en los Boletines oficiales números 44 y 54, advirtiendo á los Señores Alcaldes en este último diesen la mayor publicidad en sus respectivos distritos al citado decreto; hoy estando en vigor dicha ley se hace preciso cumplir lo que dispone el artículo 16 del reglamento para su ejecución, insertándose al efecto una

relacion detallada por partidos judiciales de las profesiones y oficios sujetos á la comprobacion periódica cuya operacion que deberá principiar en breve se anunciará con anticipación en el Boletin.

Si alguna persona estuviese indebidamente incluida en la lista que se publica podrá reclamar su baja en el término de 20 días, á contar desde la fecha acompañando certificación de los documentos que lo justifiquen. Por lo tanto encargo de nuevo á todos los Alcaldes, y en caso necesario les exigiré la debida responsabilidad, sino dan toda la publicidad posible á esta circular, para lo cual fijarán este Boletin en el sitio de costumbre, poniendo además en mi conocimiento si algun vecino de su distrito sujeto á la comprobacion ha dejado de incluirse por omisión en la relacion que se publica.

Segovia 7 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relacion de todos los establecimientos que sujetos á usar pesas y medidas existen en el

Partido de Riaza.

PUEBLOS.

Nombres.

Industrias.

Alconada	Gregorio Herrero	Taberna.
Aldealengua de Santa María	Evaristo Siguero	
Aldean. ^a del Monte.	El Ayuntamiento	
Aldehorno	Andrés Sanz	Tienda de bacalao.
Aillon	Pedro Delgado	
	Manuel Guerrero	Ambulante paños.
	Felipe García	Id. especial.
	Francisco Arteaga	Cueros al pelo.
	Pedro García	
	Santiago Rodríguez	Vendedor tegidos.
	Julian Montejo	
	Maria Palomar	
	Felipe Grisoria	Ferretería.
	Juan Sainz	Taberna.
	Juan Hernando	
	Manuel Madroño	
	Eugenio Monte	
	Juan Sainz	Vendedor de Sal.
	Francisco Arteaga	
	Enrique Crespo	Tablajero.
	Santos Olivares	

Aillon	Nicolás Peña	
	Julian Sanz	
	Fausto Sanz	Farmacia.
	Pedro Bravo	Taberna.
	El Ayuntamiento	
	Leandro de Agueda	
	Benito Sanz	
	Domingo Sanza	
	Venancio Arribas	
	Julian de Agueda	Tablajero.
	Lorenzo de Olmos	Farmacia.
	Baltasar Arribas	Tablajero.
	Enrique Esteban	Taberna.
	Ana Miguel	Tratante en lanas.
	Nicolás Redondo	
	Vicente Sanz	
	Gerónimo Tomé	Mercader de galones.
	José Delgado	Tienda comestibles.
	Bernardo Matesanz	Taberna.
	Calixto Garcia	Farmacia.
	José Delgado	Mercader de galones.
	Manuel Fernandez	
	Agapito Tomé	
	Ezequielo Tomé	
	Domingo Miguel	
	Ildefonso Ruiz Zorrilla	
	El mismo	Taberna.
	Vicente Aparicio	
	Fermin Sanz	
	Santos Garcia	
	Andrés Lorenzo	
	Nicolás de Grado	Mercader tegidos.
	Fermin Perez	Taberna.
	Pedro Ortigosa	
	Justo Palacios	
	Hermenegildo Muñoz	
	Juan de Grado	
	Manuel Ortigosa	
	Antonio Zerezo Mayor	
	Antonio Cerezo Menor	
	Manuel Pancorbo	
	Santiago Gimenez	
	Vicente de Grado	
	Domingo Alonso	
	Manuel Sanz	
	Manuel Aranz	
	Santos Marqués	
	Juan del Olmo	
	Bonifacio Garcia	
	Felipe Velasco	
	Bonifacio Garcia	
	Pascual Bayo	
	Manuel del Val	
	Sebastian Franciso	
	Celedonio Bartolomé	
	Calixto de Castro	
	Benito Fernandez	
	Martin Francisco Rubio	
	Manuel Arranz	
	Angel Gomez Alberto	
	José Marqués Muñoz	

Riaza	Francisco Guillen	Mercader de paños.
	Hipólito Moreno	Puesto de pescado.
	Damian Prádena
	José Diez
	Vitores Gonzalez
	Gerónimo Alonso
	Gregorio Moreno
	Ciriaco Martín
	Manuel Fernández
	Juan Prádena
	Baltasar Sanz
	José Arribas
	Pedro Liceras	Mercader ultramarinos.
	Luis Herrero
	Sabas Asenjo	Id. de tegidos.
	Ignacio Merino
	Pedro Montero
	Luis González
	Baltasar Gómez	Mercader paño basto.
	Tomás González
	Bernardino González
	Francisco Albertos
	Pedro Ramírez
	Tomás Gonzalo (duplicado)	.
	Santos Olalla
	Genaro González
	José Herrero
	Sandalio Albertos
	Deogracias Sanz
	Tomás Montero
	Eusebio Albertos
	Domingo Campillo
	Manuel Herrero
	Isaac González
	Pablo Ramírez
	José Redondo
	José Sanz
	Juan Fonseca
	Eleuterio Sanz	Id. galones etc.
	José Carbon
	Pedro Pardo	Id. de tegidos.
	Manuel Moreno	Id. sedas, cintas etc.
	Gregorio Redondo
	Pedro Pérez
	Angel Ita
	Antonio Sanz
	Gabriel García	Taberna.
	Segundo García
	Tiburcio Muñoz
	José Lerin
	Casimiro Cerezo
	Lucio Rubio
	José Martín
	Gregorio Moreno
	Pedro Marqués
	Manuel Fernández
	Manuel Sanz
	Casimiro Arribas
	Benito de Diego
	Jorge Gómez
	Gregorio Redondo	Vendedor de Sal.
	Angel Ita
	José Lerin
	Ezequiel Marqués	Tablajero.
	Pedro Marqués Gadea
	Pedro Marqués Alvarez
	José Sanz
	Manuel Pérez
	Angel Marqués
	Andrés Sanz
	Pedro Pérez
	Anselmo Marqués
	Fernando Albertos	Tratante en lanas.
	Manuel Ramírez
	Felix Redondo
	Gregorio Menan	Fábrica de alfileres.
	Sanz Mate y Compañía
	Cándido Alvarez	Farmacia.
	Francisco Marieno	Cerero.
	Plácido Gómez	Confitero.
	Celedonio Carrasco	Taberna.
	Manuel Madroño
	Fabian Gil
	Vicente Sanz
	Juan Rivero
	Victoriano Tomé
	Rafael Estéban
	Francisco Ferranz	Farmacia.
	Gaspar Montes	Taberna.
	Marceliano Blanco
	Jacinto Matesanz	Abacería.
	Tomás Bahon	Taberna.
	Domingo de Antonio
	Francisco Rojas
	Fausto Arrauz	Tablajero.
	Lucas Moral	Taberna.

Partido de Santa María de Nieva.

Relacion de los establecimientos que sujetos á usar pesas y medidas, existen en los pueblos del mismo.

PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.
Aldeanueva Codonal	Nicanor Martín	Taberna.
Aldehuella Codonal.	Leonardo Martín	Abacería.
Aragoneses	Jacinto Martín	Taberna.
	Eleuterio García
	Pascual Herranz
	Fernando García	Abacería.
	Felipe Caballero	Mercader seda, cinta etc.
	Manuel Herranz	Id. ambulte, bacalao, etc.
	Clemente Hernanz	Idem de tejidos.
	Leon Blanco	Taberna.
	Pedro Gil	Abacería.
	Benito Goreta	Tablajero.
	Julian Gacimartin	Vendedor cordones, etc.
	Manuel Pelaez	Taberna.
	Higinio Perez
	Bernardo Romero	Tablajero.
	Juan Fuentes Arévalo	Vendedor tegidos pormr.
	Leonardo Pozo Llorente
	Leandro Yagüe Aparicio
	Marfa Lopez Herrero
	Francisco Llorente Bartolomé	Idem de ferretería.
	El mismo	Tienda de comestibles.
	Juan Rujas García
	Eusebio Villaverde
	Juan Ramon Miguel
	Joaquin Fernandez Blanco
	Juan Agudo Sanz
	Félix Fernandez Blanco
	Mariano Fernandez Blanco
	Félix Aparicio Muiguelañez
	Pedro Escorial Herrero
	Angel Miguel Pastor	Taberna.
	Felipe Santos García
	Juan Santos García
	Pedro Eusebio Segovia
	Isidro Carrera
	Faustino Arribas
	Cipriano Sausa
	Eusebio Ramos
	Zacartas Rojas
	Lucas de la Fuente
	Blas Bernardos	Horno de pan.
	Martin Yagüe	Tablajero.
	Eusebio Villaverde	Vendedor de especias.
	Antonio Solechero	Idem de bacalao.
	Saturnino Nicolás	Ambulante de paño.
	Nicolás Santiago
	Matias Sanz
	Mariano Sanz
	Francisco Sanz
	Ildefonso Bartolomé
	Cipriano Gomez
	Hermenegildo Centeno
	Miguel Gozalo
	Miguel Bernardo
	Roque Centeno
	Wenceslao Blanco
	Enrique Blanco
	Eusebio Herranz
	Felipe Castillo
	Angel Bartolomé
	Frutos Sacristán
	Máximo Hernanz
	Martin Cabafias
	Nicolás Gomez
	Juan Gonzalo
	Estéban Gonzalo
	Nicolás Herranz
	Julian Cabañas
	José Bartolomé
	Gregorio Castillo
	Prudencio Ruiz
	Victor Bartolomé
	Juan Sanz
	Juan Gozalo
	Pedro Nicolás
	Juan Escolar
	Alejo Sanz
	Victor Asenjo
	Miguel Ramos
	José Bartolomé
	Damiao Bartolomé
	Julian Solechero
	Ambrosio Gomez
	Nicasio Sacristán
	Maximino Pastor
	Eustaquio Postigo
	Joaquin Gozalo
	Francisco de Pablos
	Antonino Yague

Bernardos.....	Isidoro Velá.....	Ambulante de paños.	Montejo de Arévalo.	Eusebio Ajo.....	Tabeana.
	Santiago Gozalo.....	..	Monterrubio.....	Victor Estéban.....	..
	Miguel de Miguel.....	..	Montuenga.....	Pedro Barrero.....	..
	Mariano Bartolomé.....	..	Moraleja de Coca...	Maria Carral.....	Mercader sedas cintas etc
	Vicente Ferradal.....	Juan Segovia.....	Taberna.
	Tomás García.....	Manuel Perez.....	Mercader tejidos.
	Pablo Rodriguez.....	Juan de Juan.....	Taberna.
	Pedro Gozalo.....	Fermin Martin.....	..
	Agustín Asenjo.....	Maria Muñoz.....	Vendedor cintas etc.
	Julian Sanz.....	Venancio Muñoz.....	Tienda comestibles.
	Leandro Yagüe.....	Angel Sanchez.....	..
	Benito Arribas.....	Pedro Arteaga.....	..
	José Miguel.....	Roque Vecino.....	..
	Blas Escolar.....	Pedro Pintos.....	..
	Inés Barrios.....	Mariano Arnauz.....	..
	Dionisio N.....	..	Nava la Asuncion..	Julian Segovia.....	..
	Antonio Martin.....	Cayetano Lopez.....	Ambulante tegidos.
	Máximo Llorente.....	Luciana Escrivano.....	Mercader cintas etc.
	Isaac Martin.....	Pedro Segovia.....	Tienda de comestibles.
	Manuel Gostin.....	Vicente Casado.....	..
	Mariano Agüero.....	Pedro Herranz.....	..
	Pedro Torres.....	Nemesio Herranz.....	..
	Lorenzo Martin.....	Nemesio Herranz.....	..
	Camilo Aguado.....	Faustino Martinez.....	..
	Justo Olgueras.....	Gregorio Rodriguez.....	..
	Joaquín Morales.....	Tomás Rujas.....	..
	Mariano Muñoz.....	Cándido Vazquez.....	..
	José Sainz.....	Angela Bernardos.....	..
	Felipe García.....	Juan Herrer.....	..
	El mismo.....	Nicolás Velasco.....	..
	Felipe Maroto.....	Pedro Gil.....	..
	Antonio Aguado.....	Roman Garcia.....	..
	Cristino Arroyo.....	Garbriel Garcia.....	..
	Hilario Gutierrez.....	Marcelino Gutierrez.....	..
	Amalio Rebollo.....	Tomás Nieto.....	..
	Leon Fragua.....	Eulogio Andres.....	..
	Francisco Lozano.....	Pedro Carrero.....	..
	Amalio Rebollo.....	Dionisio Camacho.....	..
	Francisco Molina.....	Saturnino Miguel.....	Vendedor de fruta.
	Manuel Crespo.....	Isidoro Bartolomé.....	..
	Elias Sacristan.....	Eugenio Andres.....	..
	Romualdo Serrano.....	Pablo Garcia.....	Tegidos en ambulancia.
	Fancisco Renedo.....	Nicasio Perez.....	Vendedor de aceite idem
	Victor Llorente.....	Leandro Arribas.....	..
	Francisco Gonzalez.....	Pedro Marugan.....	..
	Faustino Bernardo.....	Timoteo Herando.....	Mercader cintas etc.
	Venancio Córdoba.....	Jaime Montalvo.....	..
	Matias Cristóbal.....	Santiago Espinel.....	Tienda comestibles.
	Hipólito Gomez.....	Isidoro Arteaga.....	..
	Segundo Frechuel.....	Agustin Garcia.....	..
	Juan Perez.....	José Delgado.....	..
	Telesforo Gomez.....	Maria Teresa Fernandez.....	..
	Antonio Marazuela.....	Enrique Arteaga.....	..
	José Arteaga.....	Bernardo Ruiz.....	..
	Sandalio Brabo.....	Raimundo Andres.....	Abaceria.
	Agustin Santos.....	Ambrosio Gonzalez.....	..
	Felix Frutos.....	Pablo Garcia.....	..
	Antonio Herranz.....	Pablo Martin.....	Cerero y confitero.
	Marfa Barba.....	Andrés Hernando.....	..
	Enrique Velasco.....	Tomás Gacimartin.....	..
	Cayetano Pajares.....	Pedro Andres.....	..
	Andrés Gomez.....	Balbina Martin.....	..
	Vicente Villargas.....	Modesto Salcedo.....	Farmacia.
	Melquiades Fragua.....	Baltasar Lopez.....	Mercader tegidos.
	Juana Vega.....	Francisco Gallego.....	..
	Vicente Caro.....	Matias Gimeno.....	..
	Francisco Martin.....	Julan Oviedo.....	..
	Roman Gonzalez.....	José Bobillo.....	..
	Ignacio Matilla.....	José Vivancos.....	Tienda comestibles.
	Felipe Arribas.....	Pascasio Tribiños.....	..
	Nicolas Gil.....	Martio Gonzalez.....	..
	Francisco Plaza.....	Lucas Sierra.....	..
	Manuel Santiago.....	Juan Mateo Garcia.....	..
	Josefa Diaz.....	Matias Gomez.....	..
	Ignacio Herrero.....	Florentino Ramos.....	..
	Nicasio Herranz.....	Francisco Ramo.....	..
	José Mateos.....	Emeterio Gonzalez.....	..
	Esteban Casas.....	Felix Aguirre.....	Confiteria.
	Pedro Escorial.....	Enrique Melero.....	..
	El mismo.....	Francisco Lopez.....	..
	Valentin Gonzalo.....	Santos Tribiños.....	..
	Martin Bartolomé Sanz.....	Ramon Diez.....	Tablajero.
	Juan Vito Hernanz.....	Francisco Ramon.....	Farmacia.
	Claudio Bartolomé.....	Antonio Llorente.....	..
	Juan Gonzalo.....	Eugenio Blanco.....	Tablajero.
	Nicanor Nicolas.....	Mariano Portal.....	Farmacia.
	Laureano Castillo.....	Ignacio Garcia.....	..
	Santiago Fuentes.....	Mariano Herrero.....	..
	Vicente Bartolomé.....	Miguel Arcones.....	..
	Juan Pedro Frutos.....	Serapio Conde.....	Confiteria.
	Francisco Herranz.....	Victor Herranz.....	..
	Nemesio Gozalo.....	Agustin Lopez.....	Mercader tegidos.
	Alonso Romero.....	Fernando Gomez.....	..
	Manuel Nieto.....	Pedro Ortiz.....	..
	Miguel Insua.....	Sebastian Bachiller.....	..
	Florentino Estéban.....	Ambrosio Dominguez.....	Taberna.

Villacastin.....	Isidro Calvo.....
.....	Carmen del Sol.....
.....	Venancio Dominguez.....
.....	Miguel Gomez.....
.....	Valentin Bachiller.....
.....	Mariano Dominguez.....
.....	Juan Aguado.....
.....	Froilan Perez.....
.....	Fructuoso Gonzalez.....
Villagonzalo.....	Prudencio Munoz.....
Villeguillo.....	José Bernot.....
Villeslada.....	Juan de Castro.....
.....	Pedro Garcia.....

Segovia 16 de Octubre de 1871.—Manuel Entero.

VIGILANCIA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan con todo celo á la busca y captura del confinado Manuel Estrada, cuyas señas se expresan á continuacion, el cual se fugó en la tarde del dia de ayer del presidio de Alcalá de Henares y de ser habido lo pongan con las seguridades debidas á disposicion de este Gobierno de Provincia.

Segovia 9 de Diciembre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

Señas del fugado Manuel Estrada.

Edad 20 años, barbilampiño, pelo castaño, ojos garzos, nariz, barba y boca regulares, color bueno, cargado de espaldas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la plaza de Cartero en la Fonda ó casa de postas de San Rafael, con habitación en la misma y la dotacion de 250 pesetas anuales, los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta oficina de mi cargo por término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio, advirtiendo que los aspirantes á dicho cargo necesitan tener mas de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir, acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la referida cartería. Segovia 2 de Diciembre de 1871.—El Administrador, Julian Asensio.

Direccion de la Casa provincial, Inclusa y Colegio de la Paz. Madrid.

ANUNCIO.

El dia once del corriente mes de 10 de la mañana á 3 de su tarde, se abre el pago de nodrizas que tengan niños de este establecimiento; advirtiendo que no se hará pago alguno sin la presentacion de la correspondiente fé de vida sellada y firmada con fecha corriente por el Juez municipal respectivo, ó en su defecto deberán presentar

Taberna.

.....	Abacería.
.....	Farmacia.
.....	Vendedor de galones, etc
.....	Abacería.
.....	Taberna.

4
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan, en la segunda semana del mes de la fecha.

PUEBLOS	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.												PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.												
	GRANOS.						CALDOS.						CARNES.						PAJA.						
CABEZA DEPARTIDO.	Trigo.	Cebada	Centeno	Aceite	Vino.	Arroz	Garban- zos	Maiz.	Carnero.	Vaca	Tocino.	Carne- ro	Cebada	Arroz	Garbanzo.	Maiz.	Carnero.	Vaca	Tocino.	Carne- ro	Cebada	Arroz	Garbanzo.	Maiz.	
	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	ps.	ps.	cs.	ps.	ps.	ps.	cs.	ps.	ps.	ps.	cs.	ps.	ps.	
Cuellar.....	10,00	3,25	5,50	16,00	4,00	7,50	6,25	12,50	0,41	0,36	0,63	0,50	18,02	9,46	1,27	0,23	0,34	0,65	0,78	1,42	0,04	0,02	0,02	0,02	
Sta. M. de Nieva.	11,50	5,50	6,00	16,00	5,30	7,00	7,00	12,50	0,36	0,36	0,59	0,25	20,72	9,91	1,27	0,34	0,90	1,63	0,78	1,63	0,02	0,02	0,02	0,02	
Riaza.....	10,50	5,00	5,50	17,00	5,00	7,50	7,00	13,00	0,41	0,36	0,59	0,25	18,92	9,01	0,23	0,23	0,78	1,33	0,90	1,29	0,02	0,02	0,02	0,02	
Sepúlveda.....	10,75	5,25	5,75	16,00	6,00	7,50	7,50	13,00	0,41	0,37	0,59	0,20	20,19	10,36	0,23	0,23	0,62	1,27	0,90	1,29	0,02	0,02	0,02	0,02	
Segovia.....	11,25	5,75	5,75	17,00	7,00	8,75	8,75	13,00	0,30	0,50	0,77	0,21	20,27	10,56	0,20	0,20	0,50	1,20	0,81	1,09	1,67	0,02	0,04	0,04	0,04
Precio medio en toda la provincia....	10,80	5,35	5,70	17,45	6,88	12,60	12,60	19,46	0,45	0,39	0,67	0,28	19,46	9,64	0,34	0,34	0,60	1,27	0,31	0,78	0,94	0,85	1,46	0,03	0,03